PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN CASO DE DESASTRES.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

1.- OBJETIVO

Su objetivo principal es adoptar las medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Este procedimiento tiene como finalidad el dar a conocer los procedimientos de actuación que hay que poner en marcha ante una emergencia con el fin de garantizar la seguridad de las personas.

2.- ALCANCE

2.1 ***Definición del alcance*****:** este procedimiento de seguridad será de aplicación en todos los centros de trabajo de INCIPRO, en los que se haya implantado el Plan de Autoprotección.

2.2 ***Personal afectado*****:** el presente procedimiento es aplicable al Personal que labora directamente INCIPRO y todos nuestros clientes que reciben nuestro servicio.

3.- RESPONSABILIDADES

El área de prevención de Recursos Humanos, será la responsable de elaborar y mantener actualizado este procedimiento además tendrá la responsabilidad de la difusión, a todo el personal que labora en INCIPRO.

La implantación se realizará por los responsables de cada lugar de trabajo según la la estructura preventiva y las funciones definidas recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de INCIPRO.

4.- REALIZACIÓN

El Plan de Emergencia y Evacuación se entiende como un sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Ante un incendio o una emergencia es fundamental estar informados sobre los pasos que debemos seguir para actuar correctamente y en el menor tiempo posible.

Para ellos, tanto si somos visitantes como personal con destino en el edificio afectado, debemos seguir una serie de recomendaciones básicas para evitar daños mayores ante una situación de emergencia.

4.1. Clasificación de las emergencias.

Definimos como emergencia aquella situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto las dependencias (edificios, equipos), como las personas que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas. En función del tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasifican en:

_ Incendio/explosión.
_ Accidente Individual.
_ Inundaciones.
_ Aviso de amenaza de bomba.
_ Fugas, vertidos, etc.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

CONATO DE EMERGENCIA.- Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la empresa.

EMERGENCIA PARCIAL.- Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos de emergencia instalados en el edificio. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas pudiendo requerir la evacuación total o parcial de una zona o planta donde se ha producido la emergencia. No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

EMERGENCIA GENERAL.- Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del edificio y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad del edificio.

4.2.- EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS

En función de las disponibilidades de los medios humanos y/o de los niveles de ocupación, se deberán contemplar las siguientes suposiciones:

Emergencia durante la jornada laboral

La que se origina dentro del horario de trabajo habitual.

Emergencia en período vacacional, días festivos y horario nocturno

La que se origina dentro y fuera del horario de trabajo habitual pero con un porcentaje muy pequeño de la planilla, o bien están ocupados los edificios por los vigilantes de seguridad.

4.3.- Norma básica de actuación en caso de emergencia

La persona que tenga conocimiento de un accidente o enfermedad, detecte la existencia de un incendio o reciba una amenaza de bomba por conducto telefónico, deberá dar aviso inmediato a los jefes inmediatos. Si esta comunicación no es posible, deberá llamar directamente al teléfono de emergencias de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, Cruz Roja de Panamá.

4.3.1. Acciones a realizar en caso de incendio.

El personal que descubra el incendio comunicará la emergencia haciendo uso de los pulsadores de alarma y avisando a los jefes inmediatos. Si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intentar extinguir el fuego dirigiendo la boquilla del extintor a la base de las llamas con un movimiento de barrido. En caso contrario, se desalojará el recinto cerrando puertas y ventanas si la magnitud del fuego lo permite, y se dará aviso al Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, Cruz Roja de Panamá

No utilice ningún medio de extinción si desconoce el tipo de fuego, el agente extintor o su forma de utilización correcta.

4.3.2. Para prevenir el inicio de un fuego, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- No arrojar colillas encendidas al suelo, papeleras o contenedores de basura.
- No modificar, manipular, ni sobrecargar las instalaciones eléctricas. Evitar la Improvisación y el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles ni inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.
- Al finalizar la jornada de trabajo, desconectar los equipos informáticos y la maquinaria utilizada.
- Si detecta humo que sale de un espacio cerrado, no abra nunca la puerta.

4.3.3.- Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Gatee, contenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.
- Entre usted y el humo interponga puertas cerradas.
- Utilice trapos y alfombras para tapar las ranuras de las puertas y resto de

aberturas. Humedézcalas si tiene agua cercana.

- Busque un cuarto con ventana al exterior y déjala entreabierta.
- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame al a Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, Cruz Roja de Panamá e indique donde se encuentra ubicado en el edificio.

4.4.- Acciones a realizar en caso de evacuación

4.4.1.- En el interior del Edificio

Ante una eventual activación de la alarma de evacuación del Centro de trabajo, deberán seguirse las instrucciones de los Equipos de Emergencia y Evacuación designados. En todo caso, las acciones a seguir serán las siguientes:

- Interrumpe lo que estés haciendo.
- Si están utilizando aparatos eléctricos, desconéctalos si es posible.
- No recojas ningún objeto personal.
- Utiliza las vías de evacuación con calma, sin gritar, sin correr y sin detenerte en las salidas ni formar aglomeraciones.
- En los pasillos y escaleras avanza rápidamente pero sin correr, en fila y ocupando la parte derecha de la pared.
- No utilices en ningún momento los ascensores o los montacargas del Edificio.
- Si a tu alrededor hay personas discapacitadas o con problemas de movilidad, trata de ayudarlas.
- Durante la emergencia no deberás mover ni retirar el vehículo estacionado en los aparcamientos del edificio.
- La última persona en abandonar el local debe cerrar la puerta.

No retrocedas nunca, excepto que encuentres una vía de evacuación obstruida o afectada por el fuego, o bien para recoger objetos personales, ni permita que ninguna otra persona lo haga.

- Si se inflaman las ropas, no correr, revolcarse por el suelo envueltos en mantas o abrigo. Actuar igual si es otra persona
- Colocarse un pañuelo húmedo en vías respiratorias. Procurar ir agachado. El humo tiende a ir hacia arriba.
- Es el personal de la Universidad, formado específicamente, quien dará las órdenes y las instrucciones para dirigir la evacuación.

4.4.2.- En el exterior del edificio.

- Dirígete al punto de reunión establecido.
- Agrúpate junto al as personas con quienes estabas en el interior del edificio.
- Notifica a las personas encargadas de la evacuación cualquier ausencia de personas que hayas observado.
- No regreses al edificio hasta que cese la emergencia y sea comunicado por el personal responsable de la Universidad.

4.5.- Acciones a realizar en caso de accidente o enfermedad.

En caso de accidento o enfermedad deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones de carácter general:

Analizar la situación antes de actuar, tratando de no precipitarse y permaneciendo sereno.

- Conservar la calma, evitando aglomeraciones y tranquilizando al accidentado.
- Mantener al herido caliente, sin moverle innecesariamente.
- No dar nunca de beber a una persona sin conocimiento.
- No mover al accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Solicite ayuda sanitaria a la conserjería del edificio.

Ante cualquier accidente aplicaremos el método P.A.S:

Proteger: Es necesario retirar a la persona accidentada del peligro y a quien está prestando auxilio, para prevenir la agravación del accidente.

Avisar: Se dará aviso a la jefatura inmediata o bien llamando al teléfono de emergencias de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, Cruz Roja de Panamá comunicando la existencia del accidente, diciendo desde dónde llama e indicando el lugar exacto del accidente.

Socorrer: Realizados los dos pasos anteriores, se hará una primera evaluación del accidentado: hablándole para ver si está consciente, comprobando si respira o sangra, tomándole el pulso (mejor en la carótida) si cree que el corazón no late.

4.5.1.- Instrucciones particulares

Accidentado en llamas:

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar la rota.
- Trasladar urgentemente a un centro sanitario.

Envenenamiento por ácidos/álcalis:

- Trasladar urgentemente a un centro sanitario.

Quemaduras químicas:

- Quitar la rota. Disolver con agua la zona afectada (ducha/lavaojos)
- Solicitar asistencia sanitaria.

4.6.- Aviso de bomba

Cuando se reciba una amenaza de bomba por conducto telefónico, el receptor de la llamada lo comunicará inmediatamente a la jefatura inmediata o bien al Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, Cruz Roja de Panamá.

Con el fin de evitar situaciones de alarma originadas por avisos falsos, el receptor de la amenaza deberá proporcionar la mayor cantidad de datos posible sobre el autor de la llamada (si se ha identificado), hora de recepción, contenido del comunicado y

cualesquiera otras circunstancias que se consideren relevantes (palabras exactas, acento del interlocutor, ruido ambiente entre otros datos.

Si se ordenara la evacuación del edificio, los ocupantes deberán llevarse consigo sus efectos personales (bolsos, carteras, mochilas), con el fin de facilitar el posterior registro de la policía.

"Si fuera posible, los paquetes personales, maletines de mano, cajas y cualquier otra propiedad de los trabajadores, deben ser sacados del edificio por sus propietarios con objetivo de no demorar el registro subsiguiente a la amenaza"

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELEFONOS	AUTORIDAD DE EMERGENCIA
911	**Oficina de seguridad del Cuerpo de Bomberos**
335	**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**
104	**Policía Nacional**
455	**Cruz Roja**
911	**Ambulancias.**

4.7.- Actuación en caso de derrame accidental de productos

En caso de producirse un derrame accidental de productos tóxicos o peligrosos, se actuará con la mayor rapidez posible para evitar sus efectos sobre las personas, evaporación y daños sobre las instalaciones, así como su dispersión y la posible contaminación del suelo y las aguas subterráneas.

- Utilizar el absorbente o neutralizador adecuado al producto.
- Utilizar siempre equipos de protección adecuada (guantes, gafas, delantal impermeable al producto), en función de las características de peligrosidad del producto.
- Los derrames en pequeña cantidad se recogerán en seco mediante espátulas o palas y limpiando el resto con materiales absorbentes.
- Los derrames sobre suelo no impermeable, no hormigonado ni pavimentado, se retirará la tierra contaminada y se gestionará como residuo peligroso.

- En derrames de mayor entidad, se intentará contener la dispersión del producto mediante la utilización de barreras de material absorbente y neutralizante.

En ningún caso se retirarán los productos o se limpiará la zona mediante riegos o utilización de agua, en particular para limpiar los derrames de líquidos inflamables.